

15 de junio del 2020
DIEE-DC-A-0048-2019

Junta Administrativa
Colegio Técnico Profesional La Mansión, código 4199
Nicoya, Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta ordinaria N°009-2019, celebrada el cuatro de julio del dos mil diecinueve y adenda, además del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere de construcción de obras prototipo: 1 cancha techada 900 m² prototipo 2016, 1 vestidores 115 m² prototipo 2016, 1 comedor 322 m² mampostería, 1 extensión 79 m² comedor prototipo 2016, 1 comedor de 36 m² prototipo 2014, 1 aula de música de 180 m² prototipo 2016, 2 caseta de guarda 31 m² prototipo 2016, 62 m² de áreas de espera padres de familia prototipo 2016, 342 m² de paso cubierto prototipo 2016, 2 bicicletario de 31 m² prototipo 2016, 1 biblioteca de 144 m², 13 aulas académicas adosadas de 72 m² prototipo 2016, 3 baterías sanitarias de 72 m² tipo 2 prototipo 2016, 2 extensión de administración de 72 m² prototipo 2016, 3 aulas académicas aisladas de 72 m² prototipo 2016, 1 laboratorio de ciencias de 144 m², 1 apoyo técnico administrativo de 72 m² prototipo 2016, 3 laboratorio técnico de redes e informática de 72 m² prototipo 2016, 4 laboratorio técnico de inglés de 72 m² prototipo 2016, 1 batería sanitaria de 72 m² prototipo 2016. Y de las siguientes obras complementarias: 3672.00 m² de pintura, 1836 m² de demolición general (incluye acarreo de escombros y botadero autorizado), sistema eléctrico externo (incluye además de sistema de alarma contra incendio, sistema de sonido, telefónico, circuito cerrado de televisión), 1 sistema pluvial externo, sistema sanitario externo (incluye además sistema de riego con agua tratada), sistema potable externo (incluye además 3 estructuras metálicas y 3 tanques almacenamiento de 10000 lt), 718 m cerramiento perimetral malla (incluye alambre), 246 m

de cerramiento perimetral cerca viva (plantas), 2 portones peatonales, 2 portones vehiculares (sólido y rejas con motor), 1.530 m³ de movimiento de tierras corte y bote, 4.08 m³ de relleno conformación de terrazas taludes, zacate, jardines, bancas concreto, bancas metálicas, pérgolas, asta bandera, rótulo corpóreo, rotulación externa de pasillos, 46.50 m² de rampas techadas, 16.67 m² de escaleras techadas, 1 bodega de 144 m², 400 m² de parqueo adoquinado, 40 m de cerramiento baranda para extensión de comedor, acondicionamiento eléctrico y modulación interna de aulas académicas para transformar en 1 taller de hogar de 72 m², 1 taller de industriales de 72 m², 2 oficinas, 1 archivo y 1 sala de reuniones, taller de turismo de 300 m², 2 talleres de electrotecnia de 300 m² cada uno, mantenimiento general de administración existente; en el CTP La Mansión, Nicoya, Guanacaste; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico DIEE-DGPE-1547-2018, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-3676-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-4728-2019

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡83.156.798,86 (ochenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho colones con ochenta y seis céntimos)

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández
Jefa a.i.

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE
CSH/mvaa